



Mercado regulado del Cannabis

INFORME XVII
31/12/2023

Instituto de Regulación y Control del Cannabis
Observatorio Uruguayo de Drogas
Junta Nacional de Drogas

Mercado regulado del Cannabis

al 31/12/23



**Junta Nacional
de Drogas - Uruguay**
Salud, Libertad y Solidaridad

**Observatorio Uruguayo
de Drogas**

Introducción

El presente informe sobre el estado de situación del mercado regulado del Cannabis constituye el décimo sexto de la serie iniciada en abril/18 por el Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD). Mantiene la estructura de los informes anteriores buscando sintetizar los principales indicadores que den cuenta de la evolución de las tres vías de acceso vinculadas a la producción, distribución y acceso al cannabis de uso no-médico de acuerdo a las disposiciones comprendidas en la Ley N° 19.172.

Los análisis expuestos a continuación se realizaron a partir de las bases de datos de registros proporcionados por el IRCCA, utilizando exclusivamente información donde la identidad de las personas registradas queda protegida¹. Asimismo, se utilizan como fuente de datos reportes realizados por el IRCCA donde se sistematiza la información respecto a la producción de cannabis para la venta en farmacias.

1. Mercado regulado de cannabis

Al 31/12/2023, luego de 6 años y medio de funcionamiento conjunto de las tres vías de acceso, hay 90.413 personas que están habilitadas para acceder a cannabis de forma regulada.

En función de la proyección de la prevalencia de 'Consumidores últimos 12 meses', de 18 y más años de edad en base a los resultados de la serie de Encuestas Nacionales en Población General sobre Consumo de Drogas² -los que pueden estimarse en 250.000 personas- puede sostenerse que con la regulación del mercado de cannabis formalmente se alcanza al 36% de los mismos. Dadas las prácticas establecidas de consumo compartido -lo que por la vía de los hechos extiende el uso de la sustancia del mercado regulado a personas que no están registradas- es posible sostener que esta proporción es aún mayor. Manteniendo los supuestos³ expuestos en el Anexo 1 del Informe XIII para estimar el mercado real de usuarios que acceden a cannabis regulado, (<https://www.ircca.gub.uy/wp-content/uploads/2022/06/informe-del-Mercado-Regulado-2021.pdf>), puede sostenerse que en el último año el mercado real alcanza al 50%, aunque no necesariamente de forma exclusiva. Por tanto, esta cantidad de usuarios de cannabis no se vinculan más con el mercado ilegal para obtener el cannabis que consumen, o por lo menos han reducido la frecuencia de estos vínculos.

En la tabla 1 se discriminan las personas registradas en el mercado regulado por vía de acceso. Puede

¹ El artículo 8 de la Ley N° 19.172 establece que la información relativa a la identidad de las personas registradas "tendrá carácter de dato sensible" de conformidad con lo dispuesto en la [Ley N° 18.331](#) de Protección de Datos Personales, Además, con el objetivo de reforzar la custodia de la información esta información, se han establecido procedimientos y herramientas tecnológicas.

² OUD/Junta Nacional de Drogas 2001, 2006, 2011, 2014, 2018.

³ Los supuestos utilizados para la estimación del mercado real surgen de la VII Encuesta Nacional sobre consumo de drogas en Población General (2018) realizada por el OUD y en la Encuesta online para adquirentes en farmacias implementada por el IRCCA en el año 2021 y refieren a la cantidad de personas promedio con las que comparten cannabis habitualmente discriminado por vía de acceso. En el caso de los adquirentes se consideran solo aquellos que realizaron compras y no todos los registrados.

observarse que 64.921 de las personas habilitadas conforman el registro de adquirentes en farmacias, 13.487 están habilitados como cultivadores domésticos y figuran 12.005 miembros de 345 clubes de Membresía.

Estos datos muestran que en los últimos seis meses del período estudiado (junio/23 a diciembre/23) hubo un aumento de 5 puntos porcentuales en las personas registradas en el mercado regulado (4.206 personas en términos absolutos), lo que muestra una desaceleración del ritmo de crecimiento bruto registrado en el primer semestre del año 2023 donde estuvo ubicado en los 15 puntos. A su vez, puede señalarse que la velocidad de incorporación de personas al mercado vuelve a ubicarse en los niveles de los años previos a la incorporación de la variedad gamma en el mercado, (lo que ocurrió en diciembre/2022). Este comportamiento no implica que la demanda se haya agotado, sino que, por el contrario, creemos que está explicado por la limitación de la oferta de gamma en las farmacias durante varios meses, variedad -con mayor concentración de THC- que había motivado el significativo aumento de los registros.

Sin embargo, en este crecimiento global de los registros, se esconden movimientos en distinto sentido, en tanto los adquirentes en farmacias y miembros de clubes muestran un crecimiento (6 y 15 puntos porcentuales respectivamente), los registros de cultivadores domésticos dan cuenta de una disminución. Debe destacarse el aumento en el registro de adquirentes dado que su impacto no es solo en términos relativos sino que, al conformar el volumen más grande de personas en el mercado regulado, esto se traduce en que casi 4.000 personas más ingresaron a este mercado en los últimos 6 meses.

En términos de cantidad de Clubes de Membresía se destaca el incremento de 39 clubes aprobados lo que hace que al 31 de diciembre/23 sean 345 los clubes habilitados, constituyéndose en la vía de acceso más dinámica en el último semestre.

Respecto al descenso señalado en la vía de acceso al mercado regulado mediante el cultivo doméstico se encuentra entre junio/23 y diciembre/23 una reducción de casi 8 puntos porcentuales en la cantidad de personas registradas, lo que impacta en que sean 1.105 personas menos las que mantengan el registro habilitado a la fecha mencionada⁴.

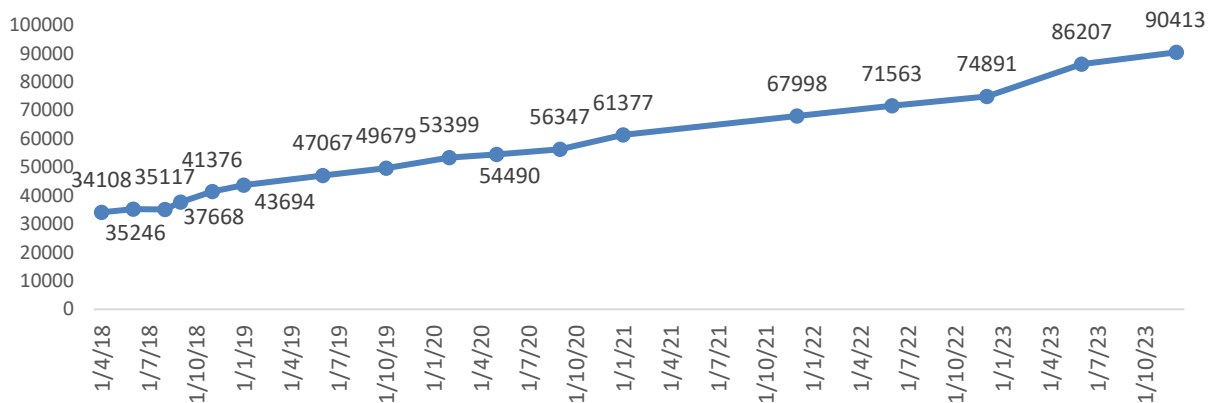
⁴ Las altas del año 2023 no superan a la cantidad de registros expirados (dado los tres años de vigencia de su licencia) más las bajas del período.

Tabla 1. Personas en el mercado regulado según modalidad. Información al 30/06/2023

Sistema	Registros	Personas
Cultivadores domésticos	13.487	13.487
Adquirentes	64.921	64.921
Clubes	345	12.005
	TOTAL PERSONAS	90.413

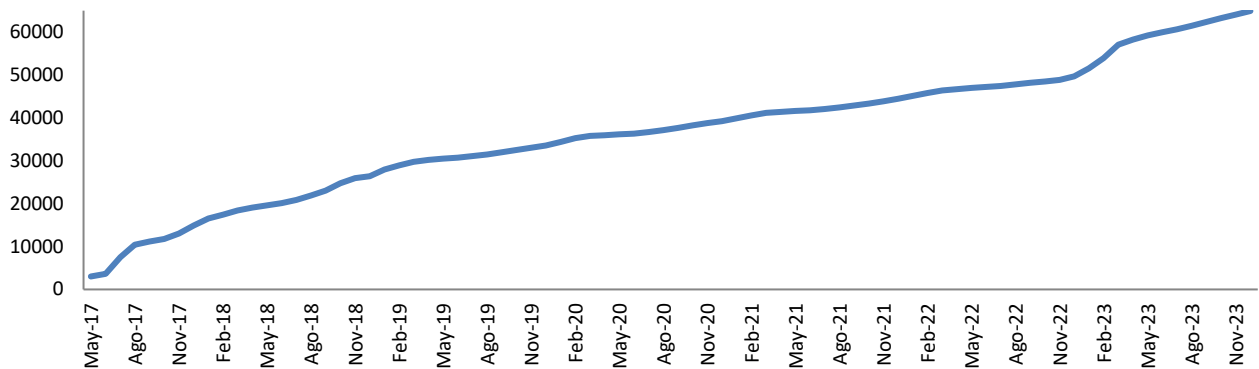
Fuente: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 31/12/2023.

Gráfico 1. Evolución de los registros totales en el mercado regulado según fecha de informes realizados



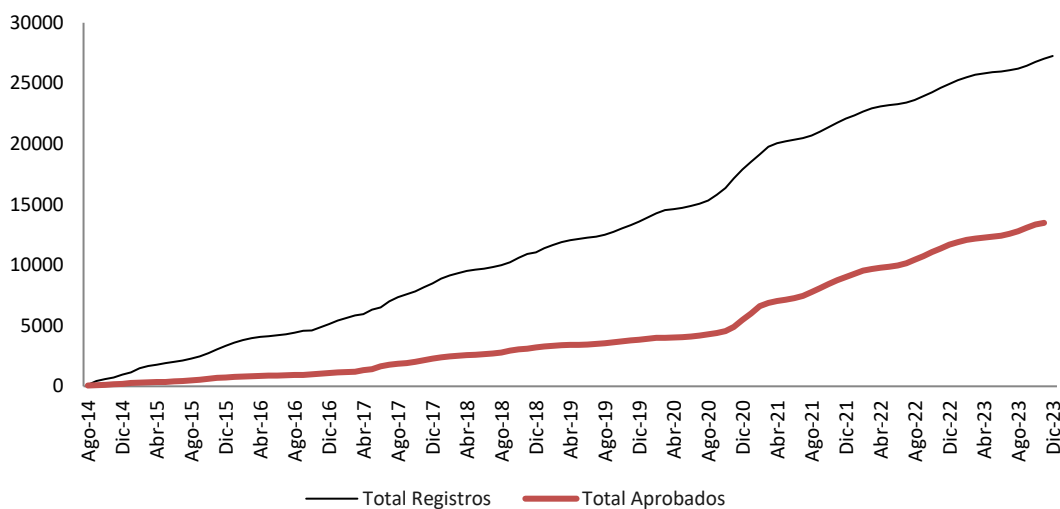
Fuente: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de Cultivadores Domésticos, Miembros y Clubes de Membresía y Adquirentes en Farmacias al 31/12/2023.

Gráfico 2. Evolución del registro mensual de adquirentes en farmacias (valores acumulados). 2/05/2017 (inicio del registro) al 31/12/2023



Fuente: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de Adquirentes en farmacias al 31/12/2023

Gráfico 3. Evolución registro de cultivadores domésticos. Total de registros y cultivadores aprobados vigentes al 31/12/2023 (valores acumulados)

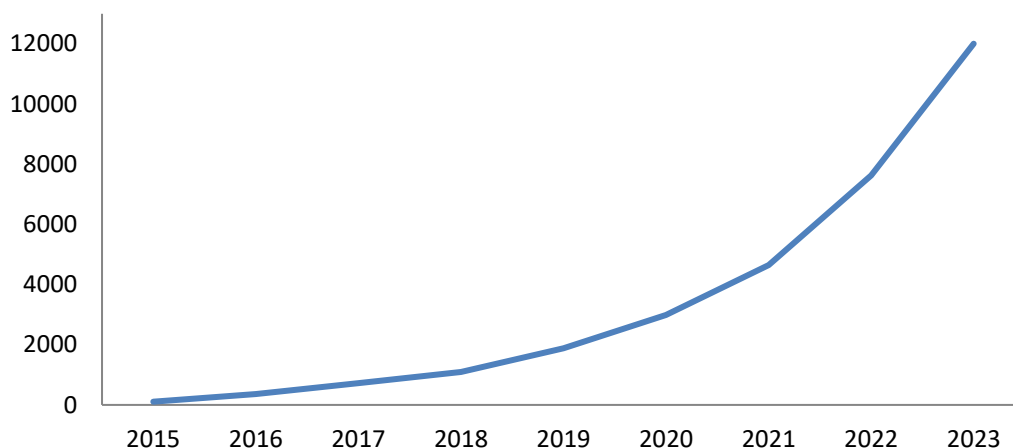


Fuente: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de Cultivadores Domésticos al 31/12/2023

Las licencias para cultivo doméstico tienen una validez de 3 años, por tanto pasado este período las personas deben renovar su licencia para evitar su expiración y la baja del registro. La brecha que puede observarse entre las dos curvas en el gráfico 3, que muestra la situación al 31/12/2023, de alguna manera traduce este fenómeno. La curva que presenta los valores superiores (curva azul) muestra al cierre de cada mes, desde que se inicia el registro de cultivadores domésticos, la cantidad total de registros independientemente de que actualmente hayan expirado sus licencias o hayan solicitado la baja, registros que en total superan las 27.000 personas. En tanto la curva que muestra los valores inferiores (curva roja) da cuenta de la cantidad total de cultivadores domésticos que tienen al 31/12/2023 su licencia aprobada y vigente (13.487 personas). Entonces, mientras la primera muestra al cierre de cada mes la cantidad de registros que se realizaron, la otra consigna la cantidad de esos registros que hoy se mantienen con su licencia vigente. La brecha que se genera hasta diciembre/2020 entre las curvas se explica por las licencias que luego del período permitido

de tres años de actuación en el sistema, expiraron sin ser renovadas quedando hoy fuera del mercado regulado. Esto no implica necesariamente que estas personas no sigan cultivando sino que las mismas no han cumplido con la formalización de la renovación del registro⁵.

Gráfico 4. Evolución anual registro miembros de clubes. Solicitudes de registro demiembros por año (aprobadas y vigentes al 31/12/23)



Fuente: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de miembros de Clubes de Membresía

1.1. El mercado regulado en el territorio

En términos de distribución de registros en el territorio del país, se observa que el Departamento de Maldonado sigue mostrando, en términos relativos, la mayor cantidad de personas registradas cada 1000 habitantes, entre las tres vías de acceso concentra a 9669 personas, lo que significa que cada 1.000 habitantes de 18 años o más hay 81,7 que están en el mercado regulado. En segundo lugar se ubica Montevideo que mantiene dentro del mercado regulado a 43,7 personas por cada 1000 habitantes de 18 años o más edad. Los departamentos con menor peso, tanto en términos relativos como absolutos, son Rivera, Tacuarembó y Río Negro donde sólo 9,2, 10,1 y 14,3 de cada 1000 habitantes de 18 años de edad o más, respectivamente, están registrados para acceder a cannabis por alguna de las tres vías (tabla 2).

Durante el año 2023 se realizaron ventas de cannabis en 40 farmacias. Al finalizar el año tres de estas ya no se encuentran en el sistema dado que fueron dadas de baja por distintos motivos en el transcurrir del año. La distribución de farmacias en el territorio se constituye en un aspecto relevante que pauta la accesibilidad al cannabis para los adquirentes registrados. Puede constatare que en los departamentos que tienen puntos de venta la cantidad de personas registradas para comprar en farmacias es significativamente mayor

⁵ Bajo este escenario y si estas personas cumplieran con el requisito de renovación la participación del mercado regulado del cannabis se incrementaría en seis puntos porcentuales, pasando a cubrir en términos formales el 42% de los consumidores de cannabis, esto es, sin considerar a aquellos que –aún sin estar registrados- consumen cannabis del mercado regulado dadas las prácticas de uso compartido. Si se incorpora a la estimación el uso compartido, y considerando a los cultivadores cuya licencia expiró, el mercado real alcanzaría al 63% de los consumidores de cannabis (según prevalencia anual).

que en aquellos que no tienen farmacias habilitadas para venta de cannabis (29,7 adquirentes frente a 9,3 por cada 1000 habitantes de 18 y más años de edad).

Tabla 2. Personas en el mercado regulado por modalidad según departamento de residencia. Información al 31/012/2023

	Población ≥ 18 años	Adquirentes	Cultivadores domésticos	Clubes	Miembros de Clubes*	Total personas en Mercado Regulado	Regulados c/1000 hab ≥ 18 años	Farmacias
Maldonado	118301	6930	1180	45	1559	9669	81,7	6
Montevideo	1010307	35866	3.720	128	4541	44127	43,7	16
Rocha	49379	602	927	15	449	1978	40,1	3
Cerro Largo	58897	1559	613	3	103	2275	38,6	1
Canelones	375379	8232	2.654	96	3261	14147	37,7	5
Paysandú	78589	2004	454	13	449	2907	37,0	2
Salto	85042	2285	407	11	438	3130	36,8	2
Lavalleja	43259	1083	235	4	113	1431	33,1	1
Treinta y Tres	34042	731	258	2	85	1074	31,5	
Flores	18201	379	125	1	34	538	29,6	
Artigas	49660	1006	141	2	83	1230	24,8	1
Florida	48395	288	459	6	233	980	20,3	
Colonia	91199	819	619	9	307	1745	19,1	1
Durazno	39766	546	124	2	78	748	18,8	
San José	78736	1048	299	1	20	1367	17,4	1
Soriano	58536	658	272	1	15	945	16,1	
Río Negro	37450	289	202	1	44	535	14,3	1
Tacuarembó	62668	299	251	2	82	632	10,1	
Rivera	71066	186	354	3	111	651	9,2	
sin dato	0	111	193	0	0	304		
TOTAL	2408872	64921	13487	345	12005	90413	37,5	40

*Según departamento de ubicación del club. Fuente: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de Cultivadores domésticos, Clubes y miembros de Clubes y Adquirentes en farmacia al 30/06/2023 y a microdatos del Censo de Población 2011.

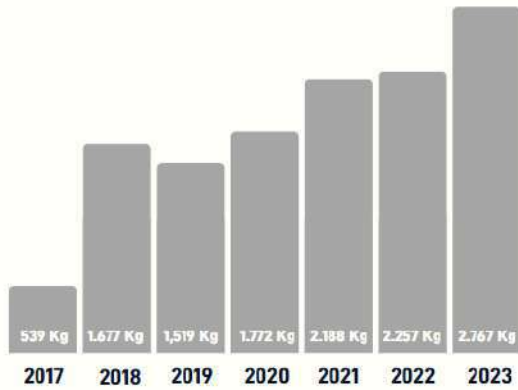
Ventas en Farmacias

Desde que se inició la venta en farmacias (19/7/2017) hasta el 31/12/2023 se realizaron 2.404.991 transacciones de paquetes de cannabis de 5 gramos, totalizando 12.024.955 gramos vendidos. Por tanto, en 6 años y medio la venta en farmacias supera las 12 toneladas. De éstos, el 64,5% se vendieron en las farmacias radicadas en Montevideo y el restante 35,5% en las distribuidas en los departamentos del interior del país.

PRODUCCIÓN Y VENTAS FARMACIAS DATOS ANUALES

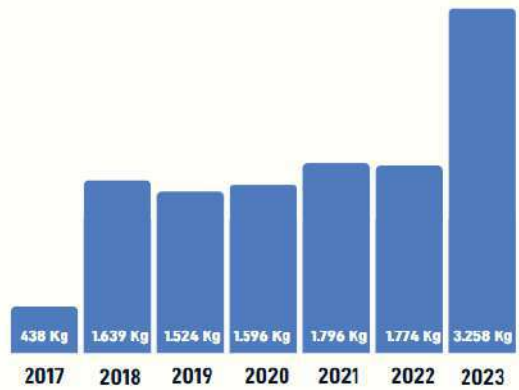
PRODUCCIÓN ANUAL UNIDADES PRODUCTIVAS

Desde el inicio del sistema hasta diciembre de 2023



DISPENSACIÓN ANUAL DE LAS FARMACIAS

Desde el inicio del sistema hasta diciembre de 2023

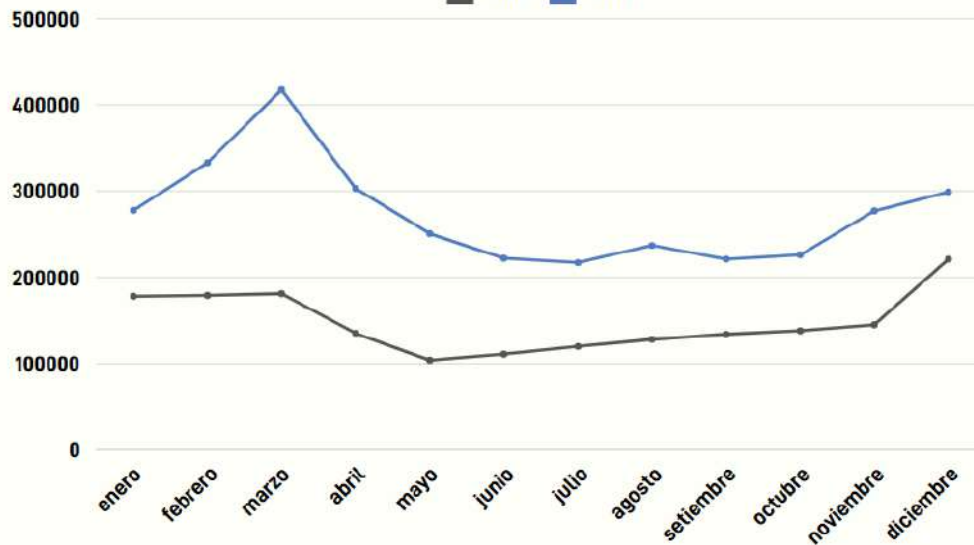


Fuente: IRCCA

EVOLUCIÓN VENTAS POR MES COMPARATIVO DOS AÑOS

FARMACIAS

■ 2022 ■ 2023



Fuente: IRCCA

1.2. Adquirentes que realizaron compras

En el segundo semestre del año 2023 fueron 33.302 los adquirentes registrados y habilitados que

efectivamente compraron cannabis –por lo menos una vez– por esta vía. Esto representa un 51% del total de personas registradas para acceder al cannabis por este medio. El comportamiento de la demanda, tanto en lo que respecta a la disposición para comprar como a la cantidad de cannabis que adquieren, se ve afectado por la no disponibilidad temporal de alguna de las variedades; lo que lleva a que los indicadores que siguen sean interpretados en este contexto de limitaciones de la oferta.

Al segundo semestre del año 2023, en general, se mantiene el promedio mensual de compra de los adquirentes entre 14 y 15 gramos según el mes del año; no obstante en el verano/23 (enero, febrero y marzo), los promedios mensuales fueron más altos alcanzando los 17 gramos.

Respecto a la cantidad de adquirentes que efectivizaron compras, se recuerda que en la serie histórica se observaba que entre los meses de noviembre y marzo los registros superan los 10.000 adquirentes que realizan transacciones, lo que acompaña los ciclos de mayor venta de cannabis en los meses estivales. No obstante, a partir del mes de noviembre/2022 los registros de los adquirentes que compran en las farmacias no bajan de este umbral, y en el año 2023 los registros son significativamente más altos de los máximos históricos, alcanza a casi 24.000 adquirentes en marzo (tabla 5).

En cuanto a la cantidad mensual adquirida por las personas, se encuentra que en el primer semestre del año 2023 se mantiene, en términos generales como práctica más común, la compra en farmacias de hasta 2 paquetes de 5 gramos lo que se observa en aproximadamente la mitad de los adquirentes que compraron. Por otro lado, son 2 de cada 10 quienes adquieren más de 20 gramos, con excepción de marzo donde esta fue una práctica que mantuvieron 3 de cada 10 (tabla 6).

Gráfico 7. Número de adquirentes que efectivizaron compras por mes. 2019 – 2023



Base: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de venta en Farmacias.

Tabla 5. Cantidad de adquirentes que compraron por lo menos una vez y Estimación del promedio mensual de compra de los adquirentes por mes. 2022-2023

Mes	Promedio mensual	Cantidad de adquirentes que compraron
enero 2022	15,3	11.687
febrero 2022	14,8	12.103
marzo 2022	15,3	11.829
abril 2022	14,2	9.488
mayo 2022	13,9	7.515
junio 2022	14,3	7.775
julio 2022	14,3	8357
agosto 2022	14,3	8961
setiembre 2022	14,3	9387
octubre 2022	14,5	9553
noviembre 2022	14,5	10015
diciembre 2022	15,1	14668
enero 2023	15,9	17484
febrero 2023	16,2	20597
marzo 2023	17,6	23732
abril 2023	15,1	20078
mayo 2023	14,8	16928
junio 2023	13,7	16185
julio 2023	13,6	15940
agosto 2023	14,3	16555
setiembre 2023	13,5	16355
octubre 2023	13,7	16543
noviembre 2023	15,0	18470
diciembre 2023	15,2	19730

Base: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de venta en Farmacias

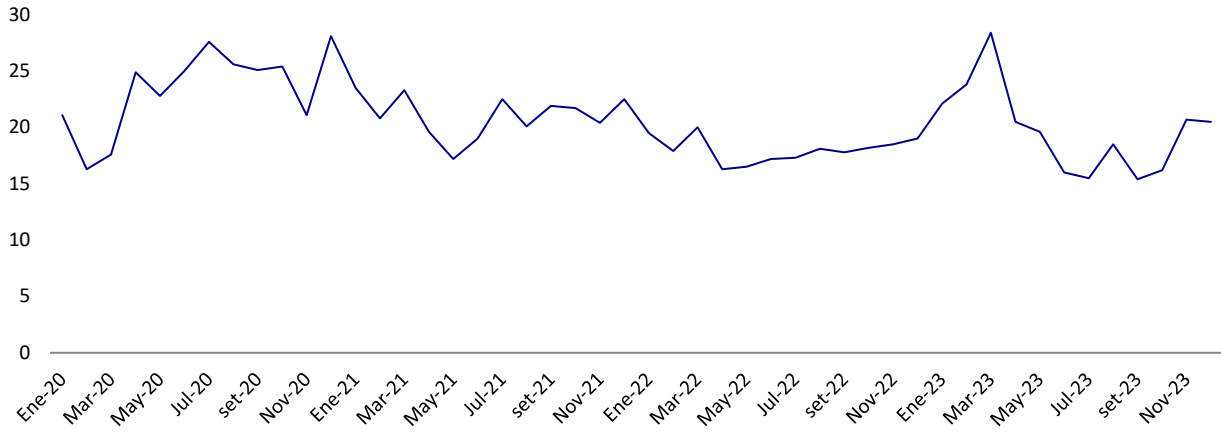
Tabla 6. Adquirentes según promedio mensual de compra por rango y período (%)2022-2023

	hasta 5 gramos	5,1 a 10 grs.	10,1 a 15 grs.	15,1 a 20 grs.	20,1 a 40 grs.
Ene-22	20	34,4	9,4	16,7	19,5
Feb-22	21,5	33,9	9,4	17	17,9
Mar-22	22,5	31,8	9,9	15,6	20
Abr-22	26,1	33	9,3	15,3	16,3
May-22	27,9	33,4	8,9	13,5	16,5
Jun-22	26,4	32,6	9,5	14,2	17,2
Jul-22	26,8	31,9	9,7	14,4	17,3
Ago-22	28,8	30,7	9,3	13	18,1
set-22	27,9	30,2	10,1	14	17,8
Oct-22	26,7	31,3	9,9	13,9	18,2
Nov-22	26,8	30,7	9,6	14,3	18,5
Dic-22	21,8	33,8	10,2	15,3	19
Ene-23	19,9	31,5	10,3	16,5	22,1
Feb-23	19	29,2	11,1	16,9	23,8
Mar-23	18	26,2	11,3	16	28,4
Abr-23	23,6	29,4	12	14,6	20,5
May-23	26,3	28,6	12	13,5	19,6
Jun-23	29,5	29,8	11,9	12,8	16
Jul-23	29,1	30,4	11,5	13,4	15,5
Ago-23	29,3	28,1	11,9	12,1	18,5
set-23	30,1	29,5	12,0	13,0	15,4
Oct-23	29,6	29,7	11,7	12,7	16,2

Nov-23	26,8	27,9	11,4	13,2	20,7
Dic-23	23,8	29,5	11,2	14,9	20,5

Base: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de venta en Farmacias

Gráfico 8. Proporción de adquirentes que compran 20 a más gramos de cannabis pormes. 2020-2023



Base: Elaboración propia en base a Registros de IRCCA de venta en Farmacias

En síntesis, en el primer semestre del año 2023, se mantiene el crecimiento del registro de personas en las tres vías de acceso regulado a cannabis, alcanzando –en términos formales- en diciembre/2023 al 36% de los consumidores de cannabis 18 y más años edad, al tiempo que puede considerarse que el alcance real del mercado regulado (aunque no exclusivo) es del 50% de estos consumidores.

En este período el crecimiento de los adquirentes en farmacias, clubes y sus miembros se registra por encima del promedio general del mercado regulado, en particular los clubes. En lo que respecta a los cultivadores domésticos se observa una disminución de los registros explicado por la expiración de las licencias. Se mantiene la brecha existente (13.700 personas) entre los cultivadores domésticos que mantienen su registro habilitado y los que potencialmente podrían tener la licencia de haber realizado el trámite para renovar la misma luego de la expiración.

El mayor volumen de personas en el mercado regulado está dado por la vía de acceso en farmacias; en tal sentido puede señalarse que luego del fuerte dinamismo observado en el primer semestre del año 2023 dado por la incorporación de una tercera variedad con mayor concentración de THC, puede señalarse que regresa al ritmo de crecimiento previo a esta modificación, probablemente explicado por la no disponibilidad de esta variedad en las farmacias, en particular durante el segundo semestre.